



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	
Certificación de plano manzanero catastral					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir una copia certificada del plano de la manzana en el que consten los datos catastrales del inmueble.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 166 fracción III, 167, 168, 169 fracción IV, 171, 173, 175, 179 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 21 y 22 fracción II inciso c del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de plano manzanero catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En los casos que se requiere de ubicación geográfica del inmueble de acuerdo a la cartografía catastral existente.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, solo en caso que haya inconsistencias en los datos manifestados y registrados en el padrón catastral y/o no se localice el predio en la cartografía catastral con el fin de mantener actualizado los registros alfanuméricos y gráficos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.-La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.		
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariada, etc.)	SI	1	Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.		
3.- Identificación oficial del propietario, en caso de no ser el propietario incluir identificación del representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Apartado 1.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México		
4.- Recibo de pago del impuesto predial al corriente o línea de captura con boucher bancario.	NO	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado 1.3 política ACGC001 del manual catastral del Estado de México.		



5.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.	SI	1	Artículo 116 fracción VI del código de procedimientos administrativos del estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Carta poder del propietario o poseedor del inmueble hacía la persona autorizada o representante legal.	SI	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual catastral del Estado de México.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.- La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Apartado I.3 Políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado Ejecutoria o contrato de compra venta notariado, etc.).	SI	1	Apartado 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México; apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.
3.- Identificación oficial del propietario, en caso de no ser el propietario incluir identificación del representante legal y/o apoderado (credencial de elector para votar vigente, cartilla, pasaporte, o cédula profesional).	NO	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del manual catastral del Estado de México.
4.- Recibo de pago del Impuesto Predial al corriente o línea de captura con boucher bancario.	NO	1	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 política ACGC001 del manual catastral del Estado de México.
5.- Carta poder del propietario o poseedor del inmueble hacía la persona autorizada o representante legal	SI	0	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.
6.- Recibo de pago de los derechos correspondientes al trámite solicitado.	SI	1	Artículo 116 fracción VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; apartado I.3 políticas ACGC01 y ACGC04 punto 3, del Manual Catastral del Estado de México.
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	SI	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.
8.- Croquis de localización del inmueble.	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ECATEPEC
(Cambio con honestidad)

1.-La o el solicitante se apersona en el Departamento de Catastro de Catastro e ingresa Formato de Solicitud de Servicios Catastrales debidamente llenado, firmado y requisitado, para lo cual deberá anexar:	SI	0	Apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.								
2.-Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble (Escritura Pública, Testimonio Notarial o Sentencia Judicial que haya causado ejecutoria).	SI	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC007, del Manual Catastral del Estado de México.								
3.-Identificación oficial del propietario (credencial para votar cartilla, pasaporte, o cédula profesional vigente).	NO	1	Apartado I.3 políticas ACGC001 y ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México								
4.- Carta poder y copia de identificación vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Apartado I.3 políticas ACGC001, ACGC004 punto 2, y ACGC007 punto 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.								
7.- Solicitud de exención de los servicios catastrales.	SI	1	Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
7.- Fotografía de la fachada de la inmueble a color.	0	0	Artículo 28 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México y Municipios.								
8.- Croquis de localización del inmueble.	0	0									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Llenar la solicitud de servicios catastrales, adjuntar la documentación requerida para el servicio solicitado, realizar el pago de derechos correspondiente, se emitirá la constancia de identificación catastral al tercer día.										
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 días hábiles										
COSTO:	<table border="1"><tr><td>\$282.85 (Doscientos ochenta y dos pesos 00/85 M.N.). Equivalente a 2.5 UMA</td><td>Fundamento Legal: Artículo 27 y 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td></tr></table>			\$282.85 (Doscientos ochenta y dos pesos 00/85 M.N.). Equivalente a 2.5 UMA	Fundamento Legal: Artículo 27 y 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
\$282.85 (Doscientos ochenta y dos pesos 00/85 M.N.). Equivalente a 2.5 UMA	Fundamento Legal: Artículo 27 y 166 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.										
FORMA DE PAGO:	<table border="1"><tr><td>EFFECTIVO</td><td>SI</td><td>TARJETA DE CRÉDITO</td><td>SI</td><td>TARJETA DE DÉBITO</td><td>SI</td><td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td><td>SI</td></tr></table>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI		
EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	O en su caso bancos autorizados.										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										
DÉPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:										
Tesorería Municipal	Jefatura de Catastro										



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez		NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	San Cristóbal Centro		MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos	
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58 36 15 00	1410	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El plano incluye número oficial?				
RESPUESTA:	Siempre y cuando el contribuyente entregue una copia de su alineamiento y número oficial expedido por el área de Desarrollo Urbano del Municipio tendrá identificado su predio con dicha numeración.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Incluye medidas del predio dentro del gráfico?				
RESPUESTA:	El Plano Manzanero solo plasma de manera gráfica la ubicación del predio dentro de la manzana, no incluye medidas de ningún tipo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede obtener un plano manzanero de una casa dentro de un predio con más casas?				
RESPUESTA:	El plano manzanero solo se realiza para ubicar un predio en particular dentro de su manzana, por tanto, el generar un plano manzanero para tener la ubicación exacta de una casa dentro de un predio no puede realizarse.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ: Mtro. Andrés Balboa Jefe del Departamento de Catastro 30/01/2027 CATASTRO AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS			VISTO BUENO 2025 2027 ECATEPEC Cambio con honestidad TESORERÍA MUNICIPAL Lic. Alejandro Hernández Aguilar Tesorero Municipal		
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/ENERO/2025		